

**Junta de Vecinos de Isabel Villas y Marinas EJE#3:**  
**Espacios Públicos, Aseo Urbano e Infraestructura**  
**Horario de Vehículos Pesados y de Transporte**

Como parte de la Gestión para el mantenimiento del orden, la seguridad y paz en nuestro residencial, tenemos a bien someter a su consideración las modificaciones en siguientes medidas, relacionadas con días y horarios de trabajo y circulación de vehículos y la solicitud de permisos para los mismos

1. Para el **ingreso** de cualquier pesados para construcción y de transporte, el propietario o inquilino deberá realizar su solicitud<sup>1</sup> **24 horas antes**:
  - a. El día anterior<sup>2</sup> con miras para permitir la debida coordinación una vez sea aprobado;
  - b. Todos permisos solicitados para los vehículos pesados y de transporte deber cumplir con las observaciones y horarios que se les notifique por escrito – manteniendo el orden al área que visitan; Favor de gestionarlo
  - c. por **VivoOK**, en caso de no estar en esta plataforma vía correo electrónico [servicios@jviv.org](mailto:servicios@jviv.org)
  - d. El solicitante recibirá aprobación por escrito - hasta que no reciba
  - e. dicha comunicación escrita su solicitud no ha sido aprobada;  
En la comunicación de aprobación le será indicado al solicitante, la
2. Los horarios de trabajo para construcciones y remodelaciones:
  - a. **Camiones** de **lunes a viernes de 8:00a.m. hasta 5:00p.m.** y los **sábados de 8:00a.m. a 12:00p.m.**
  - b. **Cierre de Obra** de **lunes a viernes hasta 6:00p.m.** y los **sábados hasta las 1:00p.m.**
  - c. El **encargado de la obra**, será el responsable de que estos horarios se cumplan.
3. Los horarios de trabajo para **reparaciones** serán de **lunes a viernes de 8:00am a 8:00pm**; los **sábados y domingos de 8:00am a 5:00pm**:
  - a. Entiéndase por reparaciones aquella que produzca generación de ruidos que “NO” molesten a los vecinos en su entorno (taladros, pulidoras con ruidos altos);
  - b. Reparaciones en situaciones de emergencia eléctrica, aire acondicionado, hidrosanitaria, gas.
  - c. Están fuera de la definición de reparaciones, las instalaciones nuevas de sistemas. Ya que estos deberán ser instalados en el horario normal.

---

<sup>1</sup> Las solicitudes realizadas fuera del horario no podrán ser procesadas hasta el día siguiente. Lo que retrasa la aprobación del vecino por 24 horas adicionales para su ejecución.

<sup>2</sup> Entiéndase por el “día anterior” antes de las 4:00pm de forma tal que OFICINA, INFRAESTRUCTURA y SEGURIDAD puedan coordinar debidamente.

4. Para la entrada de vehículos pesados de construcciones:
  - a. Entiéndase, para vaciado de concreto, entrega o retiro de materiales, transporte de equipos y/o maquinarias.
  - b. Deben seguir la ruta trazada por el equipo de seguridad en el horario de **lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm** y los **sábados de 8:00am a 12:00pm**. Para especificaciones de ejes y condiciones consultar en la oficina de la JVIV.
  - c. Todo vehículo pesado que se encuentre saliendo y a su vez esta retirando uno o varios materiales o equipos deberá ser indicado por el
5. Para camiones de transporte o mudanza de mobiliario, electrodomésticos o mobiliario de festejos, Fiestas y/o Celebraciones:
  - a. Deben seguir la ruta trazada por el equipo de seguridad, de **lunes a viernes de 8:00am a 8:00pm**; los **sábados y domingos de 8:00am a 5:00pm**;
  - b. Todo camión o vehículo que se encuentre saliendo y a su vez esta retirando uno o varios muebles, electrodomésticos o equipos deberá ser indicado por el Propietario o Inquilino<sup>3</sup> cuando realice su
  - c. La revisión del contenido en el caso de una mudanza<sup>4</sup> no es responsabilidad del equipo de Seguridad.
  - d. Para el caso de solicitudes de entregas de electrodomésticos y/o muebles en horario a partir de **sábados a partir de las 12:00pm** y **domingos de 8:00am a 5:00pm**. enviar mensaje vía VivoOK o email.
6. Están **exentos** de estos horarios:
  - a. Camiones de servicios: agua, gas, basura, etc.;
  - b. Servicios de empresas telefónicas;
  - c. EDESUR;
  - d. Servicios a domicilios (farmacias, comidas, colmados, etc.).
7. Para el caso de vehículos (Camiones, trailers y autobuses) relacionados con **Filmaciones**, solo podrán acceder previa autorización del eje responsable y equipo de Seguridad y según las instrucciones de estos.
8. La Oficina JVIV enviará copia por cada autorización de permiso al eje de Seguridad, quién tendrán la orden de no permitir el paso de vehículos que

---

<sup>3</sup> Solo el Inquilino o Propietario, será responsable de cualquier equipo, material que sea retirado en estos camiones o vehículos, el equipo de Seguridad de Isabel Villas ni la Junta de Vecinos son responsables de una pérdida, robo o confusión).

<sup>4</sup> Mudanza: se establece que un número mayor a cinco (5) muebles y/o electrodomésticos es una cantidad con la cual el equipo de Seguridad no podrá detenerse a revisar por la logística de la salida en la garita pudiera producir congestiones en este punto.